

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307 -2015-ALC/MPCH**

La Merced, 30 NOV 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 268-2015-MPCH/CM del 16 de noviembre del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 121-2015-MPCH/CM, de fecha 18 de mayo del 2015, se aprueba la donación por el importe de S/. 500.00 Nuevos Soles a favor de la Sra. Celia Doris Estrada Gutiérrez para cubrir gastos de tratamiento médico especializado por tener cáncer al estómago.

Que, Resolución de Alcaldía N° 179-2015-ALC/MPCH, de fecha 26 de mayo se implementa el cumplimiento del acuerdo de Concejo N° 121-2015-MPCH/CM, y se pueda cumplir con lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 17589 de fecha 19.Agosto.2015, emitido por la señora EDILBERTA ESTRADA SALVATIERRA, identificada con DNI N° 09604474, solicita realizar el cambio de nombre por el apoyo concedido a favor de la Sra. Celia Doris Estrada Gutiérrez, por la suma de S/. 500.00, para cubrir gastos de tratamiento médico por sufrir cáncer gástrico. al respecto, comunica que el mismo día que se recoge el cheque, la beneficiaria fallece, no pudiendo cobrar el cheque en mención

Que, mediante Informe N° 0183-2015-PS GDS/MPCH, de fecha 19.agosto 2015, emitido por el Sr. Jonathan Reynaldo Fuertes Mendoza - Responsable de Programas Sociales, recomienda hacer efectivo el cambio de beneficiario del cheque que se encuentra a nombre de la Sra. Celia Doris Estrada Gutiérrez y pase a nombre de su hermana, la Sra. Edilberta Estrada Salvatierra, para que pueda hacer efectivo el apoyo con el caso social.

Que, mediante Informe N° 657-2015-GDS/MPCH, de fecha 19.Agosto.2015, emitido por el Lic. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla, Gerente de Desarrollo Social, sugiere derivar el documento de la referencia a la Gerencia de Administración, a fin de realizar el cambio del beneficiario del cheque a nombre de la Sra. Edilberta Estrada Salvatierra – hermana de la Sra. Celia Doris Estrada Gutiérrez, a fin de poder hacer efectivo el apoyo social y económico, asimismo, informar que la Sra. Edilberta se comprometió a realizar la rendición respectiva del monto de S/. 500.00 nuevos soles).

Que, mediante Opinión Legal N° 623-2015-GAJ/MPCH, de fecha 19.Octubre.2015, el Gerente de Asesoría Jurídica -Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina que corresponde se declare procedente el Apoyo Económico a favor de la Señora Celia Doris Estrada Gutiérrez para cubrir gastos de tratamiento médico especializado a su enfermedad, por la suma de S/500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Dictamen N° 033-2015-CPSSYL-MPCH, emitido por la Comisión de Servicios Sociales y la Mujer donde dictamina procedente el cambio de nombre de beneficiaria a la donación efectuada a favor de la Sra. Celia Doris Estrada Gutiérrez, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 121-2015-MPCH/CM, de fecha 18 de mayo del 2015.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 268-2015-MPCH/CM, de fecha 16 de noviembre del 2015, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo aprobó el cambio de nombre de beneficiaria a la donación efectuada a la Sra. Celia Doris Estrada Gutiérrez por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), la misma que fuera otorgada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 121-2015-MPCH/CM, de fecha 18 de mayo del 2015, debiéndose otorgar a nombre de su hermana Edilberta Estrada Salvatierra.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO** al Acuerdo de Concejo N° 268-2015-MPCH/CM, de fecha 16 de noviembre del 2015. el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo aprobó el cambio de nombre de beneficiaria a la donación efectuada a la Sra. Celia Doris Estrada Gutiérrez por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). la misma que fuera otorgada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 121-2015-MPCH/CM, de fecha 18 de mayo del 2015, debiéndose otorgar a nombre de su hermana Edilberta Estrada Salvatierra.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



**Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo**

**Hung Won Jung**  
Alcalde

